

CONDICIONES PARTICULARES

Código de Seguridad:  5863233794

Póliza Nro.: 1110003322		Sección/Sub-sección: 1110 (RESP.CIVIL /COMPRESIVA)	
Documento: 852.766-0		Asegurado: BRITZ FLEITAS, UBALDO MARTIN	
Domicilio: ITURBE 1088			
Fecha de Emisión: 09/05/2025	Vigencia Desde las: 12:00 hs. de	Vigencia Hasta las: 12:00 hs. de	Plazo en días: 126
		Capital Máximo Asegurado Gs.: 33.000.000	
		Localidad: ASUNCION - PARAGUAY	

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. República Argentina esq. Ing Albino Mernes, Asunción en adelante el "Asegurador o Compañía" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	681.818
I.V.A. s/Prima	68.182
Premio	750.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	750.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0041	Según Res.: 187/00	Fec. 26/07/2000
---------	--------------------	-----------------

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.
 Dir.: SIRIA NPO. 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA.
 Matrícula: 69 Tel: 213187

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-póliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto financiado Gs.:	750.000
Cuota	Monto Gs.
0	14/05/2025
TOTAL	750.000

Emitido en ASUNCION, 09 de mayo de 2025
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.


 LIC. LILIANA CARDOZO
 Gerente General


 ROSSANA ZARATE
 Gerente Técnico

